



San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2019

## **CIRCULAR N° 25**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y  
PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución de ANSES N° 279/19 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$159.028,80 y el mínimo a \$4.893,25.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Diciembre de 2019.